



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 159-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 03 de octubre de 2023

**VISTOS:**

El Oficio N° 448-2023-FCCSS-UNACH/C, Informe N° 041-2023-EPE/FCS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 095-2022-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 141-2021-FCCSS-UNACH/C; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 107°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 095-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 30 de junio de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado: "Ansiedad, estrés y depresión presuntiva por el Covid-19 en el personal de salud del Hospital José Soto Cadenillas - Chota 2021", presentado por las estudiantes de Enfermería Kari Tarrillo Mego y Diana Elizabeth Fustamante Colunche, con el asesoramiento del Mg. José Uberli Herrera Ortiz.

Que, de acuerdo al artículo 13° del Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto al jurado evaluador del proyecto y tesis, establece que: El jurado evaluador está conformado por tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros del jurado son docentes ordinarios o contratados, designados por la Escuela Profesional de Enfermería, dictaminadores del proyecto de investigación e informe final de tesis. Debe considerarse un docente accesitario. El asesor no es miembro del jurado evaluador.





**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 159-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 03 de octubre de 2023

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 141-2021-FCCSS-UNACH/C, emitida el 15 de noviembre de 2021, se designó el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Ansiedad, estrés y depresión presuntiva por el Covid-19 en el personal de salud del Hospital José Soto Cadenillas - Chota 2021”, presentado por las estudiantes de Enfermería Kari Tarrillo Mego y Diana Elizabeth Fustamante Colunche; el cual quedó conformado por los docentes: Mg. Elisa Ramos Tarrillo (Presidente), Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino (Miembro), Mg. Maria Itila Diaz Coronel (Miembro) y Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Accesitario).

Que, a través del Informe N° 041-2023-EPE/FCS-UNACH, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería, indica que las Bachilleras en Enfermería Diana Elizabeth Fustamante Colunche y Kari Tarrillo Mego han solicitado el cambio de un miembro y reconstituir el Jurado Evaluador para su Informe Final de Tesis, titulado: “Ansiedad, estrés y depresión presuntiva por el Covid-19 en el personal de salud del Hospital José Soto Cadenillas -Chota 2021”, en suplencia de la Mg. Maria Itila Diaz Coronel designada mediante Resolución de Facultad N° 141-2021-FCCSS-UNACH/C, quien actualmente no tiene vínculo laboral con la UNACH; por lo que, propone como integrantes del Jurado Evaluador a los siguientes docentes: Mg. Elisa Ramos Tarrillo (Presidente), Dra. Nely Esperanza Mundaca Constantino (Miembro), Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Miembro) y al Dr. Eulises Cabrera Villena (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 448-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, para la reconstitución del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, titulado: “Ansiedad, estrés y depresión presuntiva por el Covid-19 en el personal de salud del Hospital José Soto Cadenillas - Chota 2021”, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Facultad N° 141-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 15 de noviembre de 2021, que designa como miembros del Jurado Evaluador a la Mg. Elisa Ramos Tarrillo (Presidente), Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino (Miembro), Mg. Maria Itila Diaz Coronel (Miembro) y Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Accesitario), del Proyecto e Informe Final de Tesis: “Ansiedad, estrés y depresión presuntiva por el Covid-19 en el personal de salud del Hospital José Soto Cadenillas - Chota 2021”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR** el Jurador Evaluador del Informe Final de Tesis:



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 159-2023-FCCSS-UNACH/C**

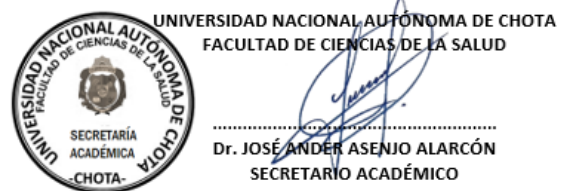
Colpa Matara, 03 de octubre de 2023

“Ansiedad, estrés y depresión presuntiva por el Covid-19 en el personal de salud del Hospital José Soto Cadenillas - Chota 2021”, presentado por las Bachilleres en Enfermería Diana Elizabeth Fustamante Colunche y Kari Tarrillo Mego; conformado por los siguientes docentes:

- Mg. Elisa Ramos Tarrillo..... PRESIDENTE
- Dra. Nely Esperanza Mundaca Constantino ..... MIEMBRO
- Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza..... MIEMBRO
- Dr. Eulises Cabrera Villena ..... ACCESITARIO

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Cc.  
FCCSS.  
EPE.  
Jurado Evaluador.  
Tesisista.  
Archivo.